



BUIN, 25 ABR. 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1118 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 233, de fecha 07 de abril de 2022, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato donde solicita al Administrador Municipal decretar la cancelación del Permiso de Circulación año 2022, correspondientes al vehículo municipal placa patente CCKV-34. Se adjunta la siguiente documentación:

- ★ Póliza de Seguro Obligatorio de Accidentes Personales, año 2022.
- ★ Impresión Sistema de Permisos de Circulación, Registro de Multas de Tránsito No Pagadas.
- ★ Certificado de Revisión Técnica.

3.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 436, de fecha 14 de abril de 2021, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar de acuerdo a lo solicitado.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago a nombre del Tesorero Municipal de Buin, RUT N° por concepto de Permiso de Circulación del vehículo municipal que a continuación se indica:

Vehículo	Modelo	Adquisición	Placa Patente	Valor Patente Años 2020/2021	Valor Multas Años 2020/2021	Valor Total a Pagar
Camión	Chevrolet	2009	CC KV - 34	\$132.499.-	\$236.776.-	\$369.275.-

2.- Déjese establecido que el vehículo se encontraba en el taller, por un largo periodo, a la espera de repuestos para reparación y mantención para poder obtener la revisión técnica, situación por la cual el pago del permiso correspondiente no fue solicitada con anterioridad.

3.- Impútese el gasto a las siguientes cuentas presupuestarias:

Cuenta	Denominación	Monto	Centro de Costo
215.22.08.007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	\$132.499.-	24.01.02
215.22.12.004	Intereses, Multas y Recargos	\$236.776.-	24.01.02

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAAGMG. VZS. mss.
DISTRIBUCIÓN:
- Control.
- D.A.F.
- DIMAAO
- Archivo SECMU